



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de febrero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 18 de enero de 2019 firmada por el Sr. Smaïl Chergui, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana (véase el anexo). En la carta se transmite el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de fecha 20 de diciembre de 2018. En el comunicado, el Consejo de Paz y Seguridad expresa su apoyo a la decisión de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de solicitar al Consejo de Seguridad que examine la composición y el mandato de la fuerza de protección regional de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, a raíz de la firma del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**



Anexo

Me dirijo a usted para transmitirle el comunicado que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó en su 820ª reunión, celebrada los días 20 y 24 de diciembre de 2018 en Addis Abeba (Etiopía) (véase el apéndice). En esa reunión, el Consejo consideró la propuesta de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) relativa al examen de la composición y el mandato de la fuerza de protección regional para Sudán del Sur.

Durante su reunión, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana consideró la exposición informativa ofrecida por el Representante Permanente de la República Democrática Federal de Etiopía, en su calidad de Presidencia de la IGAD, sobre el examen de la composición y el mandato de la fuerza de protección regional para Sudán del Sur.

Le agradecería que transmitiera con carácter urgente el comunicado del 820º Consejo de Paz y Seguridad a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para su información y la adopción de medidas, según proceda.

(Firmado) Smaïl **Chergui**
Embajador
Comisionado para la Paz y la Seguridad

Apéndice

Comunicado

El Consejo de Paz y Seguridad (CPS) de la Unión Africana (UA), en su 820ª reunión, celebrada los días 20 y 24 de diciembre de 2018, consideró la propuesta de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) relativa al Examen de la Composición y el Mandato de la Fuerza de Protección Regional (FPR) para Sudán del Sur, y adoptó la siguiente decisión:

El Consejo:

1. **Toma nota** de la exposición informativa ofrecida por el Representante Permanente de la República Democrática Federal de Etiopía, país que ocupa la Presidencia de la IGAD, sobre el Examen de la Composición y el Mandato de la Fuerza de Protección Regional (FPR) para Sudán del Sur. El Consejo **toma nota también** de la declaración formulada por el Representante Permanente de la República de Sudán del Sur;
2. **Recuerda** todas sus declaraciones y decisiones anteriores sobre la situación en Sudán del Sur, en particular el comunicado [PSC/HGS/COMM. (DCCLXXXIII)] que aprobó en su 783ª reunión, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en Nuakchot (Mauritania) el 30 de junio de 2018. El Consejo **recuerda también** los resultados de la reunión de los Jefes de Estado Mayor o Jefes de las Fuerzas de Defensa de los Estados miembros de la IGAD que se celebró el 22 de noviembre de 2018, de conformidad con el comunicado del 66º período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la IGAD sobre Somalia y Sudán del Sur, celebrado el 16 de noviembre de 2018 en Addis Abeba (Etiopía), y los resultados de la 33ª Cumbre Extraordinaria de la IGAD, celebrada el 12 de septiembre de 2018 en Addis Abeba;
3. **Recuerda además** las disposiciones aplicables del Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad, en particular el artículo 16, así como el Memorando de Entendimiento firmado en enero de 2008 entre la Unión Africana y las Comunidades Económicas Regionales/Mecanismos Regionales de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos;
4. **Reitera** el compromiso decidido de la Unión Africana de apoyar los esfuerzos de la IGAD y la UA en Sudán del Sur, con miras a hallar soluciones duraderas a los desafíos a la paz y la seguridad que afronta actualmente el país. A este respecto, el Consejo **expresa su pleno apoyo** a la decisión de la IGAD de solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que examine la composición y el mandato de la FPR para Sudán del Sur creada de conformidad con sus resoluciones 2373, de 30 de agosto de 2016, y 2406, de 15 de marzo de 2018, teniendo presentes los recientes avances logrados sobre el terreno a raíz de la firma, en septiembre de 2018, del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, y la necesidad de crear condiciones que favorezcan la aplicación efectiva del Acuerdo;
5. **Invita** a la IGAD a que siga colaborando con el Consejo de Paz y Seguridad y con los Estados miembros de la UA en los esfuerzos para lograr la paz en Sudán del Sur;
6. **Solicita** a la Presidencia de la Comisión que transmita el presente comunicado a los miembros africanos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (A3) y que informe al Secretario General de las Naciones Unidas, para que adopten respectivamente medidas apropiadas;
7. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.